



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Miércoles 29 de mayo de 1968,
a las 11.15 horas

44° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 19 del programa:</i>	
<i>Aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados</i>	51
<i>Tema 20 del programa:</i>	
<i>Programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos</i>	54

Presidente: Sr. Manuel PEREZ GUERRERO (Venezuela).

TEMA 19 DEL PROGRAMA

Aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados (E/4460 y Add.1, E/4493 y Add.1 a 7)

1. El PRESIDENTE indica que el Consejo tiene ante sí un informe del Secretario General (E/4460 y Add.1) relativo a la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y que el Comité encargado del Programa y de la Coordinación debe examinar este informe en el curso de la segunda parte de su segundo período de sesiones. Por otra parte, en espera de que se conozcan las observaciones de este último Comité al respecto, tal vez desee el Consejo limitarse a un examen preliminar de dicho informe y examinarlo a fondo durante su 45° período de sesiones para el cual dispondrá del informe final del Comité encargado del Programa y de la Coordinación ^{1/}.

2. El Sr. GREGH (Francia) se adhiere a la sugerencia del Presidente. Desea subrayar las preocupaciones que ha causado a la delegación francesa el informe del Secretario General (E/4460 y Add.1), del cual se desprende que desde septiembre de 1967 no se ha hecho nada para cumplimentar las recomendaciones formuladas por el Comité Especial en su segundo informe^{2/} relativas a la planificación y la programación a largo plazo. Es de esperar que las fórmulas lenitivas utilizadas en el párrafo 5 del informe del Secretario General no constituyan en realidad una declaración de insolvencia y que el Consejo, en su 45° período de sesiones, disponga

^{1/} Se publicará como Suplemento No. 9 del 45° período de sesiones del Consejo.

^{2/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 80 del programa, documento A/6343, cap. VII.

de propuestas precisas del Secretario General y de declaraciones de intención más positivas y concretas que las que se le han sometido actualmente.

3. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América) felicita al Contralor y al Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales por los esfuerzos que han realizado para asegurar una yuxtaposición más estrecha entre el programa y el presupuesto y por haber constituido a este efecto un grupo de estudio mixto que al parecer ha efectuado un buen trabajo. Este grupo se encarga de examinar detalladamente las solicitudes de créditos de los grandes servicios de la Secretaría, de manera que se tenga la posibilidad de comparar las solicitudes con los recursos, teniendo en cuenta las prioridades globales. Cabe esperar que con el tiempo se logre así un sistema más coherente. Es forzoso reconocer, sin embargo, que la cuestión de las prioridades globales no parece estar completamente dominada. La delegación de los Estados Unidos ha observado que ya se habían introducido modificaciones importantes en los programas sin haber sido sometidas previamente al examen del Comité encargado del Programa y de la Coordinación y espera que se intensifiquen los esfuerzos de coordinación dentro del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y que en estos esfuerzos se tengan en cuenta las observaciones que acaba de formular su delegación.

4. Al Sr. Blau le complace comprobar que los gastos previstos en la sección 19 (UNCTAD) del proyecto de presupuesto^{3/} se clasificarán por programa, y lamenta que no haya sido posible aplicar a la sección 20 (ONUDI) este método, aunque espera que se le aplique en el próximo proyecto de presupuesto. Teniendo en cuenta la sugerencia del Presidente, la delegación de los Estados Unidos se reserva el derecho de presentar observaciones más detalladas al Consejo en el 45° período de sesiones.

5. El Sr. ZAJAROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) subraya la importancia de los trabajos del Comité Especial de Expertos cuyo informe y cuyas recomendaciones han sido aprobados unánimemente por la Asamblea General. Su delegación estima que estas recomendaciones, tal como fueron aprobadas por la Asamblea General, deben aplicarse tan completa y rápidamente como sea posible. El Consejo debe examinar minuciosamente el curso que se les dé y el Sr. Zajarov piensa que convendría aplazar hasta el 45° período de sesiones el examen a fondo que merece esta importante cuestión.

6. El Sr. GONSALVES (India) apoya esta sugerencia. Observa con satisfacción los esfuerzos que se han realizado para conciliar el programa con los recursos.

^{3/} *Ibid.*, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/6705).

Sin embargo, señala que en este proceso de conciliación sucede a veces que por carecerse de recursos suficientes se eliminan algunos programas o se les otorga un orden de prioridad menos elevado. Sin tratar de poner en tela de juicio la necesidad de este proceso, la delegación india estima que convendría procurar que los programas debidamente aprobados no sean abandonados por falta de recursos presupuestarios.

7. El Sr. CAHEN (Bélgica) apoya la sugerencia del Presidente y subraya que conviene estudiar a fondo esta importante cuestión en el 45º período de sesiones, en el cual es de esperar que el Consejo pueda examinar el informe que el Secretario General ha preparado acerca de este tema para el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General^{4/}. En efecto, el informe presentado al Consejo en el 44º período de sesiones (E/4460 y Add.1) no es suficiente y se limita a recoger las indicaciones ya proporcionadas en el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, que la Asamblea estimó insuficientes. Refiriéndose al documento E/4460/Add.1, el representante de Bélgica señala que es muy desigual la aplicación que han dado los órganos auxiliares del Consejo a las recomendaciones del Comité Especial. Ha ocurrido así que algunos de estos órganos, y entre ellos la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, no han presentado las respuestas que esperaba la delegación belga.

8. El Sr. MEYER PICON (México) apoya la sugerencia del Presidente y espera que la cuestión sea objeto de un examen a fondo en el 45º período de sesiones del Consejo. Quisiera que se le aclarasen los cambios de actitud y de método que necesitaría un sistema integrado de planificación, programación y preparación del presupuesto y que se menciona en el párrafo 5 del informe del Secretario General (E/4460), párrafo que por otra parte preocupa profundamente a la delegación mexicana.

9. En 1969, el Secretario General debe presentar su proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1970, que debe establecerse basándose en los programas que han de emprenderse y no en función de los recursos presupuestarios; por otra parte, el Comité encargado del Programa y de la Coordinación, las comisiones orgánicas del Consejo y el propio Consejo deben conceder importancia especial a la planificación a plazo medio y a largo plazo, de forma que facilite la determinación de las prioridades y permita a los Estados Miembros conocer el volumen de los gastos previstos en materia económica y social y de derechos humanos. La consideración primordial es la urgencia y la importancia de un programa, cuya ejecución no debe verse perjudicada por un veto financiero.

10. El Sr. ALLEN (Reino Unido) apoya la sugerencia del Presidente. Recuerda que su delegación se adhirió sin reservas a las importantes recomendaciones del Comité Especial de Expertos y observa con satisfacción los progresos a que se hace referencia en el informe del Secretario General acerca de su aplicación. El método de programación y preparación

del presupuesto se encuentra todavía en una fase experimental y sería contraproducente lanzarse a un sistema de elaboración del presupuesto totalmente diferente sin conocer los resultados de los primeros ensayos hechos con el sistema.

11. El Sr. DE SEYNES (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) dice que la Secretaría no escatimará esfuerzo alguno para aclarar más sus intenciones. Por otra parte, en el 45º período de sesiones del Consejo, los gobiernos miembros tendrán ante sí el proyecto de presupuesto en su nueva forma y podrán advertir las mejoras introducidas en el procedimiento empleado para establecer el programa y el presupuesto de conformidad con las recomendaciones del Comité Especial.

12. Refiriéndose a la integración de los planes, de los programas y de los presupuestos, el Sr. de Seynes dice que el párrafo pertinente del segundo informe del Comité Especial^{5/}, donde se enumeran las etapas a seguir, ilustra bien las dificultades a las cuales se refiere el Secretario General en el párrafo 5 de su informe (E/4460). No resulta fácil ni sencillo modificar procedimientos presupuestarios bien establecidos. Sin embargo, el Secretario General ha procurado hacer todo lo posible sin perder de vista las ideas de los gobiernos Miembros y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. El Sr. de Seynes no piensa que en su celo reformista la Secretaría se quede a la zaga del pensamiento de los gobiernos o de las observaciones formuladas en la Quinta Comisión durante el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. No ha habido una formulación muy clara por parte de los órganos deliberantes, que se han limitado a las recomendaciones del Comité Especial relativas a un sistema integrado de planificación a largo plazo, de establecimiento de programas y de preparación de presupuestos. Al respecto, el Sr. de Seynes tiene la impresión de que la Secretaría ha tomado más bien la delantera; por otra parte, las observaciones que el Sr. de Seynes ha presentado en la sesión inaugural de la primera parte del segundo período de sesiones del Comité encargado del Programa y de la Coordinación^{6/} tenían por objeto mostrar hasta qué punto la Secretaría desea dar el mayor alcance posible a la reforma. La complejidad de la tarea y las vacilaciones de los órganos deliberantes explican que la Secretaría haya podido llevar adelante la reforma sólo a cierto ritmo.

13. Refiriéndose a la cuestión planteada por el representante de México a propósito de los cambios de actitud y de métodos mencionados en la segunda frase del párrafo 5 del documento E/4460, el señor de Seynes recuerda que esta cuestión debe tratarla con detalle el Consejo en el 45º período de sesiones. Desea subrayar, sin embargo, que hace ya tiempo que en algunos sectores, por lo menos, la Secretaría, consciente de la importancia de sus responsabilidades en lo que se refiere al establecimiento de los programas, se ha declarado dispuesta a aplicar las recomendaciones del Comité Especial de Expertos,

^{5/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 80 del programa, documento A/6343, párr. 73.

^{6/} Véase el documento E/AC.51/SR.91.

^{4/} Documento A/7124.

sobre todo en lo que se refiere a la reforma de la presentación y del voto del presupuesto, con el fin de conciliarlo más con los programas, puesto que este método constituye el medio más seguro para establecer un cierto número de prioridades y, por consiguiente, de alcanzar los objetivos a que tienden las recomendaciones del Comité Especial de Expertos, pero que los órganos competentes, es decir, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión de la Asamblea General, todavía no han adoptado ninguna posición en lo que se refiere a esta reforma.

14. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América) se asocia a las dudas formuladas por el representante de México respecto a los progresos logrados por la Secretaría en la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos. En efecto, si bien es cierto que el establecimiento de un complejo sistema presupuestario, como el del tipo de planificación, programación y preparación de presupuestos, requiere tiempo y necesita muchos cambios de actitud y de método, también lo es que la Secretaría tiene la responsabilidad de presentar a los órganos intergubernamentales, de una forma o de otra, programas que propongan ciertas prioridades. Ahora bien, esta tarea de evaluar las prioridades es descuidada a menudo por la Secretaría que, al respecto, parece que dista mucho de llevar la delantera a los gobiernos y a los órganos intergubernamentales, en el sentido de que no utiliza los medios de que dispone.

15. El Sr. DE SEYNES (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) responde que este es un problema de carácter político y constitucional. En efecto, ¿hasta qué punto la Secretaría puede y debe decidir que se someta un orden de prioridades en el caso de programas establecidos por los propios gobiernos? Se trata en este caso de una interpretación muy amplia de los poderes de la Secretaría, cuyo papel debe limitarse, en realidad, a tratar de ajustar los programas con los recursos presupuestarios.

16. Según el Sr. MEYER PICON (México), nadie puede poner en tela de juicio que los informes presentados por la Secretaría constituyen de ordinario la propia base de las discusiones de los órganos deliberantes de las Naciones Unidas y que por esta razón le incumbe una grave responsabilidad. Sin llegar hasta el punto de que sea la propia Secretaría quien establezca las prioridades en los programas, debería por lo menos proponerlas de manera suficientemente circunstanciada y detallada para permitir que los gobiernos decidan un orden de prioridad con pleno conocimiento de causa.

17. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América) piensa, como el representante de México, que si la Secretaría presentase al Consejo, en su calidad de órgano deliberante responsable en primer lugar, informes más precisos sugiriendo ya las prioridades, estaría en mejores condiciones de pronunciarse acerca del orden de dichas prioridades. En efecto, el órgano legislativo dispone, pero el ejecutivo es quien debe proponer. Ahora bien, en las circunstancias actuales, la Secretaría es quien finalmente adopta la decisión definitiva, al conciliar los pro-

gramas con los recursos presupuestarios. De este modo, hay una decisión oculta sobre las prioridades.

18. El Sr. GONSALVES (India) señala una cierta contradicción entre, por un lado, la declaración del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales según la cual la Secretaría se encuentra a la vanguardia de los países más adelantados en lo que se refiere al mejoramiento de las técnicas de programación y, por otro, según se desprende del párrafo 5 del informe del Secretario General (E/4460), el hecho de que por diversas razones la introducción de un nuevo sistema presupuestario exige tiempo a fin de evitar cualquier repercusión nefasta en el funcionamiento del sistema actual. A juzgar por los documentos de que dispone el Consejo, las recomendaciones del Comité Especial de Expertos se aplican con una lentitud inquietante. El Sr. Gonsalves recuerda en particular que estas recomendaciones no sólo se referían a la conciliación de los programas y del presupuesto, sino sobre todo al establecimiento de un mecanismo que facilitase la planificación a largo plazo. Ahora bien, parece ser que en este punto los trabajos hayan progresado todavía más lentamente. La delegación india desea que las secretarías de las comisiones orgánicas y los servicios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales empiecen a trabajar en este sentido con el fin de establecer un orden de prioridades entre los diferentes programas y señala que algunos servicios han tomado ya la iniciativa.

19. Al compartir la opinión de los representantes de México y de los Estados Unidos, el Sr. Gonsalves estima que incumbe a la Secretaría, sin que ello plantee ninguna dificultad de orden constitucional o político, proporcionar a las delegaciones documentos suficientemente precisos para permitirles determinar las prioridades que deben conceder a los diferentes programas, en primer lugar, en función de su importancia respectiva para los gobiernos y, luego, de las posibilidades presupuestarias.

20. El Sr. CAHEN (Bélgica), refiriéndose a una observación formulada anteriormente por el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, subraya que aunque en el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General la Quinta Comisión no proporcionó a la Secretaría informaciones precisas referentes a ciertas recomendaciones del Comité Especial de Expertos, sobre todo en cuanto a la presentación del presupuesto y al ciclo presupuestario, en cambio se pronunció sobre muchas otras cuestiones, en especial sobre la necesidad de establecer un sistema integrado de formulación de programas y de preparación de presupuestos, para así poder determinar las prioridades, y se han aprobado resoluciones sobre la materia, en especial la resolución 2370 (XXII). El Sr. Cahen considera que la Asamblea General, organismo intergubernamental por excelencia, ha dado así indicaciones bastante claras a la Secretaría para que ésta progrese en esta vía.

21. El Sr. DE SEYNES (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) señala que cuando las delegaciones estudien el documento relativo a los

cálculos provisionales, en el 45º período de sesiones del Consejo, advertirán que la Secretaría ha hecho todo lo posible por aplicar las recomendaciones de la Asamblea General, y que se han logrado progresos reales en cuanto a la integración de los programas y del presupuesto.

22. El Sr. MEYER PICON (México) apunta que precisamente es este estado de cosas el que se debe evitar. En efecto, si se aplica este procedimiento, las delegaciones no sabrán nada de los cálculos provisionales hasta el 45º período de sesiones del Consejo, y, cuando se ocupen del documento respectivo, se verán más o menos obligadas a aprobarlo tal como se lo presente la Secretaría, por falta de tiempo para estudiarlo más a fondo. Ahora bien, corresponde a las delegaciones establecer las prioridades de los programas, sobre la base de las sugerencias de la Secretaría, y es fundamental que puedan tomar una decisión con pleno conocimiento de causa, habida cuenta, en primer lugar, de la importancia de cada programa y, luego, de los recursos presupuestarios.

23. El Sr. GONSALVES (India) desearía saber exactamente cuál es la situación. ¿Despliega realmente la Secretaría todos los esfuerzos necesarios para establecer un sistema integrado de planificación y preparación del presupuesto y podrán las delegaciones notar un progreso real en ese campo al ocuparse del proyecto de presupuesto en el 45º período de sesiones del Consejo, o sigue siendo la posición de la Secretaría al respecto la que figura en el párrafo 5 del informe del Secretario General (E/4460)?

24. El Sr. CAHEN (Bélgica) afirma que, de hecho, el problema de las prioridades realmente no se plantea en la etapa de los cálculos provisionales. En efecto, éstos se estiman sobre la base de los programas brutos, y el problema de las prioridades sólo se presenta una vez que los cálculos han sido estudiados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Asamblea General y después de que estos organismos los hayan tal vez reducido.

25. El PRESIDENTE indica que el debate preliminar sobre el tema 19 del programa ha resultado extremadamente fructífero porque ha destacado la importancia que todos los miembros del Consejo asignan a la cuestión de la integración de los programas y del presupuesto y a la necesidad de estudiarla a fondo y en forma objetiva antes de que se ocupe de ella la Asamblea General, ya que, visto su aspecto financiero, este problema interesa antes que nada a los gobiernos y a los organismos intergubernamentales.

26. Sin embargo, como los miembros del Consejo actualmente no disponen de toda la documentación que necesitarían para entrar en un debate detallado, el Presidente reitera la propuesta que hizo anteriormente de remitir al 45º período de sesiones del Consejo el examen de esta cuestión, propuesta que fue apoyada por algunas delegaciones.

Así queda acordado.

TEMA 20 DEL PROGRAMA

Programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos (E/4463 (Partes I y II y Parte II/Amend.1) y adiciones, E/4463 (Anexo)/Rev.1, E/4504 y Corr.1, E/4493 y Add.1 a 7, E/L.1212)

27. El PRESIDENTE recuerda que el Consejo ya ha tenido ante sí, dentro del marco del tema 19 del programa, ocho secciones del informe del Comité encargado del Programa y de la Coordinación sobre la primera parte de su segundo período de sesiones (E/4493 y Add.1 a 7), pero que decidió reanudar dicho examen en su 45º período de sesiones, en vista de que el propio Comité espera completar el estudio de los programas de trabajo y formular sus conclusiones generales sólo en la continuación de su período de sesiones, en junio. El mismo problema se plantea para la nota del Secretario General (E/4504 y Corr.1), donde figuran las consecuencias financieras de las recomendaciones de las comisiones y comités del Consejo, documento que ya examinó el Comité encargado del Programa y de la Coordinación pero respecto del cual no ha formulado ninguna conclusión general. Por lo tanto, sería conveniente aplazar también el examen de ese documento hasta el 45º período de sesiones del Consejo.

28. Asimismo, el Presidente señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución E/L.1212, propuesto por varias delegaciones, y que acaba de ser distribuido a los miembros del Consejo.

29. El Sr. GONSALVES (India) estima que sería más conveniente que el Consejo examinara a fondo esta cuestión durante su 45º período de sesiones, ya que el Comité encargado del Programa y de la Coordinación se propone extraer en el ínterin varias conclusiones definitivas en cuanto a cómo contribuir de la mejor forma posible a los trabajos del Consejo.

30. Algunas delegaciones han subrayado la necesidad de que el Comité se transforme en un órgano consultivo más eficaz del Consejo; en este aspecto parece que aún no se logra elaborar los procedimientos adecuados; el proyecto de resolución E/L.1212 se presentó al Consejo para llenar parcialmente este vacío y el Consejo no deberá tener ninguna dificultad para aprobarlo, ya que sólo se trata de decisiones de procedimiento.

31. En el curso de los debates consagrados anteriormente a esta cuestión, parece que no se asignó toda la atención necesaria a los informes del Comité encargado del Programa y de la Coordinación. Por su parte, la delegación india concede gran importancia a estos informes, que debieran ser objeto de un examen a fondo por separado, al tiempo que se considera el tema del programa a que se refieren.

32. Es fundamental que el Comité encargado del Programa y de la Coordinación reciba del Consejo todo el apoyo y el aliento que merece. Cabe esperar que el Consejo tome las medidas necesarias en su 45º período de sesiones, una vez que haya examinado el informe completo de dicho Comité.

33. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América) considera que en la etapa actual es difícil emitir un juicio global sobre el Comité encargado del Programa y de la Coordinación, el cual, si bien no ha respondido plenamente a las esperanzas depositadas en él, no por ello ha dejado de progresar en el cumplimiento de la tarea fundamental que se le confió. Sin embargo, en sus labores ha tropezado con varios problemas.

34. En primer lugar está la cuestión del calendario de sus reuniones y de la fecha en que debe presentar sus informes al Consejo; esta última no se ha observado jamás porque fue fijada sin tener en cuenta el ciclo presupuestario de las Naciones Unidas. Por esta razón, al Comité le es imposible cumplir durante su período de sesiones de primavera la tarea que se le ha asignado. Convendría estudiar esta cuestión y modificar en consecuencia el calendario de sus sesiones.

35. En segundo lugar, ni la Secretaría ni el Comité han podido preparar un sistema de documentación que permita examinar la totalidad del programa, cada uno de cuyos aspectos siguen siendo objeto de un examen por separado, lo que perjudica a la coordinación. En los próximos años será necesario que el Comité se esfuerce por lograr nuevos avances en este campo.

36. En tercer lugar, de las observaciones del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales se desprende que el Comité encargado del Programa y de la Coordinación pasó revista al programa formulado por el Secretario General. Ahora bien, este programa se basa en decisiones aprobadas por el Consejo basándose en gran parte en las decisiones de sus órganos auxiliares. Parece difícil que el Comité pueda lograr conclusiones definitivas y valederas, a menos que se ajuste a las decisiones de dichos órganos auxiliares respecto al programa.

37. En lo tocante a algunas de las cuestiones que se han planteado en el Consejo con respecto al informe del Comité encargado del Programa y de la Coordinación (E/4493 y Add.1 a 7), la posición de la delegación de los Estados Unidos difiere un tanto de la asumida por la delegación india. Es verdad que, si se quiere que el informe del Comité sea eficaz, el Consejo debe comprometer su prestigio prestándole apoyo. Pero, si al examinar el informe del Comité de Asuntos Sociales el Consejo no tiene en cuenta el informe del Comité encargado del Programa y de la Coordinación, que todavía no ha recibido, y si aprueba el informe del Comité de Asuntos Sociales sin examinar antes el del Comité encargado del Programa y de la Coordinación, no podrá atender a las recomendaciones de este último sobre las cuestiones de que se ha ocupado el Comité de Asuntos Sociales. El Consejo debe tratar de remediar esta situación pidiendo a sus comités que se reúnen en períodos de sesiones que tengan en cuenta la opinión del Comité encargado del Programa y de la Coordinación, a fin de que la decisión definitiva sobre los diversos informes refleje la posición del Comité.

38. Para terminar, el Sr. Blau, al igual que el representante de la India, dice que el Consejo no

tendrá ninguna dificultad en aprobar el proyecto de resolución E/L.1212.

39. El Sr. LOBANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que en el actual período de sesiones el informe del Comité encargado del Programa y de la Coordinación (E/4493 y Add.1 a 7) no se ha examinado con toda la atención que se le debe. En efecto, este informe ni siquiera fue mencionado en los debates de los comités del Consejo que decidieron remitir toda esta cuestión a las sesiones plenarias; ahora bien, el programa de las sesiones plenarias está ya demasiado recargado y al Consejo le es imposible examinar este informe con toda la atención que merece. Las ocho secciones del informe contienen, sin embargo, sugerencias precisas y constructivas que debieran ir seguidas de medidas concretas. El Consejo debería aceptar o rechazar las conclusiones del Comité, pero es sumamente lamentable que no examine en absoluto su informe y que no lo tenga en cuenta. Parece que, en estas condiciones, el Comité sólo cumple funciones absolutamente secundarias y que los gastos que involucra su funcionamiento son improductivos. La delegación soviética considera necesario que se corrija esa situación.

40. Diversos obstáculos se oponen a la labor del Comité encargado del Programa y de la Coordinación. En primer lugar, su mandato es demasiado limitado. En segundo lugar, las informaciones que recibe son insuficientes. En tercer lugar, el calendario de sus períodos de sesiones no tiene en cuenta las condiciones reales, ya que actualmente el Comité examina programas que, de hecho, ya fueron aprobados. Por último, el Consejo Económico y Social aún no asigna suficiente atención a las conclusiones y recomendaciones del Comité. Es evidente que, en estas circunstancias, el Comité sólo puede tener una eficacia relativa y que le es imposible ejercer las funciones que debería desempeñar en materia de planificación y de coordinación.

41. Sin embargo, la delegación soviética estima que el Comité encargado del Programa y de la Coordinación va por buen camino, tiene un concepto claro respecto de sus funciones y hace todo lo que está en su poder para aumentar la eficacia de la planificación, de la programación y de la coordinación, con miras a utilizar al máximo los recursos disponibles.

42. En su 45º período de sesiones, el Consejo dispondrá de la documentación necesaria, con lo que las delegaciones podrán formular propuestas concretas y precisas para aumentar la eficacia del Comité. La delegación soviética considera que ahora el Comité no debe pasar revista a demasiadas cuestiones sino más bien concentrarse y estudiar a fondo unos cuatro o cinco temas. En la actualidad, apenas si dispone de tiempo para estudiar con toda la atención necesaria los documentos de que se ocupa. Le sería más fácil formular recomendaciones precisas y detalladas si sólo examinara algunas cuestiones, en especial aquellas a las que el Consejo Económico y Social no puede dedicar suficiente tiempo, como la cuestión de los transportes. Si el Consejo dispusiera de informes detallados del Comité antes de examinar cuestiones de esta índole, aumentaría la eficacia de sus trabajos.

43. La delegación soviética estima que es fundamental organizar los trabajos del propio Comité encargado del Programa y de la Coordinación. Actualmente, ese Comité celebra dos períodos de sesiones al año (primavera y otoño). Cuando se reúne en su período de sesiones de primavera, la Secretaría ni siquiera puede comunicarle las exposiciones sobre las consecuencias financieras de los diversos proyectos. En consecuencia, los debates del Comité son demasiado abstractos y se llega incluso a examinar programas que ya han sido aprobados. En estas condiciones cabe preguntarse qué eficacia tienen sus trabajos. El Comité debería celebrar sólo un período de sesiones al año, en el

verano. Entonces dispondría de toda la documentación necesaria, así como de las directrices del Consejo Económico y Social con respecto a la orientación que debería dar a sus labores.

44. La delegación soviética espera que todos los documentos necesarios sean remitidos al Consejo en su 45º período de sesiones, sobre todo el informe definitivo del Comité encargado del Programa y de la Coordinación. Será posible entonces prestar a esta cuestión toda la atención que merece y tomar las decisiones necesarias para aumentar la eficacia de dicho Comité.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.